

¡Venga tu Reino!

MOVIMIENTO
REGNUM CHRISTI

SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL

Prot. DG-RC 797-2017

Clas. III.5.24

Roma, 18 de diciembre de 2017

A todos los miembros del Regnum Christi

Muy estimados en Jesucristo:

Reciban un cordial saludo en este Adviento, que nos llena particularmente de alegría por la reciente ordenación sacerdotal en Roma de un grupo de treinta y tres diáconos legionarios de Cristo al servicio de la Iglesia y de todo el Movimiento Regnum Christi.

1. La asimilación de las asambleas territoriales

En estos días han concluido las asambleas territoriales comunes y de las ramas consagradas para analizar el Borrador del Estatuto General del Regnum Christi que publicamos junto con la [carta del pasado 23 de mayo](#). Quisiéramos agradecerles a todos ustedes por el esfuerzo y la dedicación de estos meses para llevar adelante este proceso de revisión del borrador, en medio de tantas responsabilidades apostólicas. Expresamos también nuestro reconocimiento y gratitud hacia el P. Gianfranco Ghirlanda, S.I., quien nos ha estado acompañando durante este período, como expresión de la cercanía y maternidad de la Iglesia.

En las próximas semanas nos dedicaremos a asimilar en el Comité General y junto con nuestros consejos generales las conclusiones de las asambleas territoriales comunes y de las ramas consagradas, para continuar elaborando el material para las próximas asambleas y Capítulo General. Ustedes mismos pueden consultar los resultados de las asambleas territoriales comunes en la página de rcstatutes.org.

Estudiaremos en profundidad estos resultados durante la IV Reunión Plenaria del Regnum Christi, que tendrá lugar en Roma del 22 al 25 de enero, en la que participarán los consejeros y administradores generales de las ramas consagradas y cinco miembros laicos del Movimiento: Mike

MOVIMIENTO
REGNUM CHRISTI

SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL

Williams, de Norteamérica, José Antonio Lebrija, de México, Francisco Gámez, de Venezuela, Luiz Flavio Azevedo, de Brasil y Carmen Fernández, de España.

2. Indicaciones de la CIVCSVA

Como se señaló en el [anexo 2 del Borrador del Estatuto General](#): *«El Asistente pontificio está en diálogo con la Santa Sede sobre esta propuesta de forma que, si hubiera aspectos que reconsiderar, es de suponer que nos los pueda señalar antes de la Asamblea general extraordinaria de 2018»*.¹ Desde entonces, los tres moderadores generales de las ramas consagradas hemos tenido varias citas en la Congregación de Institutos de Vida Consagrada y Sociedades de Vida Apostólica (CIVCSVA), acompañados por el asistente pontificio, P. Gianfranco Ghirlanda. Este Dicasterio es la instancia de interlocución con la Santa Sede para la configuración canónica del Movimiento.

En octubre presentamos nuevamente una petición formal de aprobación de las asociaciones de los Laicos Consagrados y Consagradas del Regnum Christi.

El 12 de diciembre, fiesta de la Virgen de Guadalupe, los tres moderadores generales tuvimos una cita con el secretario de la CIVCSVA, Mons. José Rodríguez Carballo, O.F.M., y con el subsecretario del dicasterio, P. Sebastiano Paciolla, O.Cist. En esa reunión nos confirmaron bajo qué condiciones la CIVCSVA puede aprobar un Movimiento que reúna en una figura jurídica común todas las vocaciones que viven el carisma del Regnum Christi. Durante este encuentro, Mons. Rodríguez Carballo:

1. Manifestó de nuevo la disponibilidad de la CIVCSVA de aprobar el Regnum Christi, como se ha propuesto en el borrador del Estatuto General. Es decir, como una Federación entre las tres ramas consagradas, a la que los miembros laicos se asocian individualmente, formando todos un mismo y único Movimiento.

¹ BEGRC, Anexo 2 «La opción por la Federación».

MOVIMIENTO
REGNUM CHRISTI

SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL

2. Nos informó que, de acuerdo con las competencias de este Dicasterio, la constitución de la Federación tendría las siguientes implicaciones:
 - a. Para que sea posible una Federación en la que haya una congregación religiosa (la Legión de Cristo), todos sus componentes deben depender de la CIVCSVA.
 - b. Los Laicos Consagrados y las Consagradas no podrían ser aprobados como asociaciones de fieles en la forma en que lo habíamos presentado. Tendrían que asumir una figura canónica cuya aprobación sea competencia del Dicasterio. Después de un diálogo con el Dicasterio, y habiendo escuchado a los consejos generales, hemos propuesto que sean sociedades de vida apostólica laicales, por parecernos la figura más adecuada y conforme a nuestra identidad. La naturaleza de las sociedades de vida apostólica está descrita en los cánones 731 a 746 del *Código de Derecho Canónico*. Los gobiernos generales de los Laicos Consagrados y de las Consagradas estamos analizando las implicaciones que esto tiene para poder presentar un documento explicativo a todos los miembros, y presentar la propuesta a aprobación de la Asamblea General de nuestras respectivas ramas.
 - c. Los órganos de gobierno general y territoriales de la Federación deben estar compuestos por miembros de las ramas consagradas, que son quienes se federan. Los miembros laicos que se asocian individualmente a la Federación podrían participar en el gobierno general y territorial con voto consultivo.
 - d. Cabe la posibilidad de que los órganos de gobierno general y territoriales pudieran ser presididos por un miembro de cualquiera de las ramas que se federan, si así lo deseamos.
 - e. Los capítulos del Borrador del Estatuto correspondientes a los miembros laicos se deberán recoger en un reglamento distinto del Estatuto.

Como dice la [carta que enviamos el 12 de octubre de 2016](#): «Probablemente no haya una solución perfecta para la formulación del carisma y la espiritualidad del Movimiento, pues al tratarse de una realidad sobrenatural, el lenguaje siempre es limitado, y tampoco respecto a nuestra configuración canónica». Aunque esta solución no nos parece plenamente satisfactoria, creemos que es un paso válido en el camino de institucionalización del Movimiento Regnum Christi.



MOVIMIENTO
REGNUM CHRISTI

SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL

3. El Capítulo y las asambleas generales en dos momentos

Ante estas variables nos vemos en la necesidad de introducir algunos cambios significativos al Borrador del Estatuto General y a su proceso de revisión. Por este motivo, y porque una de las recomendaciones de numerosas asambleas territoriales –comunes y de ramas consagradas- era proceder sin prisas en este camino de tanta trascendencia, el Comité General ha propuesto, y hemos obtenido el consentimiento de nuestros consejos generales, que el Capítulo General de la Legión, las asambleas generales de los laicos consagrados y de las consagradas, y la Asamblea General común, se celebren en dos momentos. Por lo tanto, asistirán los mismos participantes por oficio y elegidos por parte de las ramas consagradas.

El primer momento tendrá lugar en las fechas ya establecidas, para asimilar los resultados de las asambleas territoriales comunes y de las ramas consagradas, y analizar el impacto de las nuevas variables introducidas en el borrador del Estatuto, conforme a las indicaciones de la CIVCSVA. Servirá también para avanzar en el discernimiento de los temas en los que todavía no ha habido consenso en las asambleas territoriales.

En este primer momento de la Asamblea General de los Laicos Consagrados y de las Consagradas, deberemos analizar si aceptamos configurararnos como sociedades de vida apostólica. En caso afirmativo, presentaremos la solicitud a la CIVCSVA de que nos erija, a norma del derecho.

Junto con los miembros laicos que participarán en la Asamblea General común, reflexionaremos en la manera en que las variables introducidas en el Estatuto General custodian y promueven la dignidad y la riqueza de su vocación al Movimiento.

Previsiblemente, a finales de 2018 tendría lugar el segundo momento del Capítulo y de las asambleas generales. En este segundo momento se votará número por número el borrador del Estatuto general para presentar el texto final del Estatuto a la CIVCSVA, una vez que haya sido ratificado por los órganos supremos de cada rama consagrada. La modalidad de participación de los miembros laicos se verá en la misma Asamblea General común de abril de 2018.

MOVIMIENTO
REGNUM CHRISTI

SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL

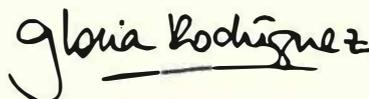
Tenemos confianza en que, aunque el camino se vislumbre ahora más largo y diverso de lo que habíamos esperado, nos sirva para continuar con la reflexión, el diálogo y la ponderación que un proceso como este requiere. Estamos decididos a continuar este camino en comunión y en obediencia a la Iglesia, confiados en que el Señor nos seguirá guiando y bendiciendo. Sobre todo, queremos que este proceso sea en sí mismo un camino de renovación interior, de gratitud, de configuración con Jesucristo.

A la Santísima Virgen de Guadalupe encomendamos este camino. Aprovechamos para desearles a todos y cada uno un tiempo muy fecundo de Adviento, una Navidad muy feliz y un Año nuevo lleno de gracias y bendiciones apostólicas.

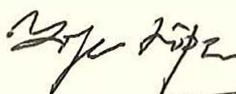
Afectísimos en Jesucristo,



P. Eduardo Robles-Gil, L.C.
Director general de la
Legión de Cristo



Gloria Rodríguez
Directora general de las
Consagradas del Regnum Christi



Jorge López
Responsable general de los
Laicos Consagrados del Regnum Christi